

ACUERDOS

ACUERDO N° 122-ACTA-3-09-2024-CAL/JD: Se ACUERDA POR UNANIMIDAD: Adherirse como Junta Directiva del CAL, en todos sus extremos, al Informe Jurídico presentado por el Estudio de Abogados Eguiguren & Grández relacionado con la declaración jurada del Dr. Víctor Alca, Director de Bienestar Social, en la que no indicó tener proceso judicial al momento de su postulación a miembro de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Lima.

Remitir el citado informe a la Junta de Vigilancia, a los Delegados Coordinadores y al Comité Electoral para conocimiento y fines.

ACUERDO N° 123-ACTA-3-09-2024-CAL/JD: Se ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar al Director de Biblioteca y Centro de Documentación, Dr. Teófilo Noa Apari, coordinar, en representación del CAL con los representantes de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú - JUDECAP, la posibilidad de organizar un encuentro nacional en la sede del Colegio de Abogados de Lima.

ACUERDO N° 124-ACTA-3-09-2024-CAL/JD: Se ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar condonación del 50% de deudas por multas electorales y por pago de casillas que mantienen los abogados agremiados de la Orden,



Austro Colegio de Abogados de Lima
Sesión de Junta Directiva 2024

encargando al Director de Economía, Dr. Santiago Portocarrero Calizaya, hacer efectiva la disposición dentro del periodo que su Dirección fije.

ACUERDO N° 125-ACTA-3-09-2024-CAL/JD: Se ACUERDA POR MAYORÍA:
Aprobar, conforme al artículo cuarenta y uno del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de los Colegios de Abogados del Perú, aprobado por la Resolución N° 020-2020-P-JUDECAP-CD-2020/2021, el inicio de la denuncia administrativa de oficio correspondiente por presuntas infracciones del Código de Ética del Abogado contra los Consejeros de Ética Profesional Abelardo Encinas Sila, Teodoro Francisco Celadita Ruíz, Olinda Estrella Quispe, Oscar Augusto Clemente Apumayta, Marco Carlos del Pozo Torres y los que resulten responsables.

ACUERDO N° 126-ACTA-3-09-2024-CAL/JD: Se ACUERDA POR MAYORÍA:
Aprobar, conforme al artículo cuarenta y uno del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de los Colegios de Abogados del Perú, aprobado por la Resolución N° 020-2020-P-JUDECAP-CD-2020/2021, el inicio de la denuncia administrativa de oficio correspondiente por presuntas infracciones del Código de Ética del Abogado contra el abogado José Carlos Mejía Chávez.

ACUERDO N° 127-ACTA-3-09-2024-CAL/JD: Se ACUERDA POR MAYORÍA:
Aprobar, conforme al artículo cuarenta y uno del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de los Colegios de Abogados del Perú, aprobado por la Resolución N° 020-2020-P-JUDECAP-CD-2020/2021, el inicio de la denuncia administrativa de oficio correspondiente por presuntas infracciones del Código de Ética del Abogado contra el abogado Pablo Wilfredo Sánchez Velarde.

No habiendo otro asunto pendiente que tratar, el señor Decano de la Orden, da por concluida la presente sesión ordinaria de Junta Directiva 2024 - 2025, siendo las catorce horas. Suscriben la presente acta el señor Decano y el Secretario General y de Actas.

Dr. Raúl B. Canelo Rabanal
Decano

Feliza Romero Vigo
Secretario General y de Actas